



Ajuntament de Palafolls

## CONVOCATORIA CONCURSO MÚSICA JOVEN "MOSCA" 2026

### 1. Bases reguladoras

Esta convocatoria se rige de acuerdo con las bases generales del concurso de música joven de Palafolls aprobadas por la Junta de Gobierno Local en fecha 3 de marzo de 2026.

El procedimiento para la concesión de estos premios será en régimen de concurrencia competitiva, mediante las solicitudes presentadas a fin de establecer una relación entre las mismas de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en esta convocatoria, adjudicando, en el límite fijado en el punto tercero, aquellas que hayan obtenido mayor valoración en aplicación de los mencionados criterios.

### 2. Carácter condicionado de los premios

La concesión de los presentes premios tiene carácter condicionado (condición suspensiva) a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el ejercicio presupuestario que vaya a ejecutarse el gasto que supone el pago de estos.

### 3. Créditos presupuestarios

La aplicación presupuestaria a la cual se imputará la subvención para el ejercicio 2026 será 0510 3370 48000, la cantidad total máxima de la subvención será de 900,00 euros.

### 4. Objeto, condiciones y finalidad del premio

El objetivo es premiar las composiciones musicales entregadas, donde se priorizará:

- 1.- Que al menos un 25% de la formación sean de Palafolls (5 puntos)
- 2.- Que la totalidad de los miembros sean menores de 35 años (5 puntos)
- 3.- Criterios musicales y originalidad: Que estén presentando trabajos nuevos en el año en curso y la originalidad de los temas y calidad musical. (5 puntos)
- 4.- Que la mayor parte de su repertorio sea en catalán. (5 puntos)
- 5.- Que sea música en directo: se entiende por música en directo aquella interpretada por bandas o grupos musicales con instrumentos y/o voces interpretadas en tiempo real (como batería, guitarra, bajo, teclados y voz), y no basada principalmente en bases pregrabadas, autotune o reproducciones automatizadas. (5 puntos).

La finalidad es premiar el talento de los jóvenes que se presenten.

El importe de cada premio será de 450€, de los cuales se repartirán como máximo 2.

### 5. Requisitos de los solicitantes

Son susceptibles todas aquellas personas físicas que quieran mostrar su talento y poner en valor su trabajo. La inscripción está sujeta a que al menos un 25% de la formación sean de Palafolls.





Ajuntament de Palafolls

Las personas solicitantes de las prestaciones deberán cumplir los siguientes requisitos: Presentar un mínimo de tres canciones en el formato que especifican las bases. La concurrencia de estos requisitos se acreditará en el momento de presentar la solicitud de participación, mediante la presentación de los documentos que lo acrediten.

#### 6. Órgano competente para la instrucción y resolución

La instrucción y propuesta de concesión será hecha por un jurado formado por un músico profesional, un miembro de la entidad que se encargue de la barra, los miembros de la comisión de la AlterFesta y un miembro del equipo de juventud y una votación personal presencial.

El acuerdo de concesión corresponderá a la Junta de Gobierno Local.

#### 7. Plazo de presentación de solicitudes y documentación.

Las solicitudes se deberán entregar con la ficha rellena mediante el trámite específico que figura en la web del Ayuntamiento de Palafolls a través de la sede electrónica <http://www.palafolls.cat>. Se deberán presentar en la oficina de atención ciudadana del Ayuntamiento o por cualquier de los medios señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con una fotocopia del DNI de todos los componentes del grupo.

La persona que entregue la ficha de inscripción debidamente cumplimentada con toda la información requerida será el/la representante legal del grupo y la responsable de la comunicación con los organizadores del Mosca.

El plazo de presentación de la solicitud se iniciará a partir del día siguiente de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona y finalizará 15 días naturales después.

#### 8. Plazo de resolución y notificación

El plazo de resolución y notificación será el acordado por el órgano competente y se hará antes de la celebración de la AlterFesta en septiembre del año en curso.

#### 9. Pago

El pago de las cantidades que conforman los premios se efectuará una vez realizada la actuación que contempla la concesión del premio, según qué día le toque a cada grupo realizar la actuación en la Fiesta Mayor 2026, durante la primera quincena de septiembre.

#### 10. Fin de la vía administrativa

El acto de resolución de los premios agota la vía administrativa.

De acuerdo con lo que suponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,



Ajuntament de Palafolls

contra esta resolució, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante la Sección Contenciosa Administrativa del Tribunal de Instancia de Barcelona, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación. Alternativamente y de forma potestativa, se podrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la recepción de la notificación. No obstante, se podrá interponer cualquier otro recurso o reclamación que se considere procedente.

### 11. Criterios de valoración de solicitudes

Los criterios para la asignación de los premios serán los siguientes:  
Habrá dos tipos de votación para escoger a los grupos finalistas:

-Votación del jurado: los miembros del jurado, formado por un músico profesional, un miembro de la entidad que se encargue de la barra, los miembros de la comisión de la AlterFesta y un miembro del equipo de juventud, decidirán el primer grupo ganador, a razón de los criterios siguientes: calidad musical, puesta en escena y originalidad de los temas presentados, siendo 1 la puntuación más baja y 9 la máxima.

-Votación personal presencial: cada persona asistente al concierto tendrá un voto que podrá depositar dentro de una urna, y el grupo con más votos será el segundo ganador.

Cada votación funcionará de forma independiente, es decir, de cada votación saldrá un ganador. En caso que haya un empate la organización decidirá el desempate siempre velando porque la temática de l'AlterFesta no se altere.

En el caso que un grupo gane dos votaciones, se otorgará a este sólo una de las votaciones y en la otra se otorgará al que hubiera quedado segundo con la siguiente prevalencia:

- 1.- Premio Jurado
- 2.- Premio por votación personal presencial

En el caso de que se detecte algún intento de manipular los resultados, o de alguna votación fraudulenta, se expulsará al grupo implicado.

Se valorarán los siguientes puntos:

- Originalidad
- Calidad
- Interpretación: vocal, letra y música.
- Concordancia con la temática del resto de grupos musicales de la AlterFesta.
- Grupos que no hayan sido ganadores (o con miembros ganadores) en la edición anterior.

PLAÇA MAJOR, 11 ♦ 08389 PALAFOLLS (BARCELONA)  
TELÈFON 93 7620043 ♦ TELEFAX 93 7652211 ♦ E-MAIL palafolls@palafolls.cat

Codi Segur de Verificació:  
76bb65c-a9c2-4105-ac85-e52d916aacc3  
Origen: Administració  
Identificador document: ES\_L01010014\_2026\_27629694  
Data d'impressió: 14/04/2026 13:44:08  
Pàgina 4 de 4

**SIGNATURES**  
1.- Marta Portella Nogue (TCAT) (SECRETARIA (Certifico que esta convocatoria ha sido aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 03/03/2026).), 10/04/2026 14:34



Ajuntament de Palafolls

## 12. Medios de notificación o publicación

Las notificaciones se practicarán en el lugar y por el medio que el solicitante haga constar a este efecto en la solicitud, teniendo en cuenta lo establecido a estos efectos en el artículo 41 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

*Firmado electrónicamente en la fecha que consta en el encabezamiento.*